

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

2968 Información pública de declaración de incumplimiento de obligaciones urbanísticas.

Por Resolución de Alcaldía N.º 885 de 12 de marzo de 2025, se inicia el procedimiento para la declaración de incumplimiento de obligaciones urbanísticas, por no haber cumplido D. Roy Luxton, con NIE **7371***, y Dña. Victoria Luxton, con NIE ***3718**, con la orden de demolición del inmueble sito en Cañada del Trigo n.º 75, con Ref. catastral 6864011XH6466D0001KP, finca registral 9136, declarado en ruina por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2023.

De conformidad con el artículo 237.3 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública durante VEINTE DÍAS, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual queda el expediente a disposición de cualquier interesado en la Secretaría General para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En Jumilla, a 26 de mayo de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.